





CER | Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Nº **54774** / **2014** Fojas 01/02

Buenos Aires [1 8 SEP 2014

VISTO:

Visto el Punto N° 03 - Promoción de Graduados año 2004 solicita al CER el tratamiento de diferentes propuestas surgidas de la reunión de la referida promoción, en ocasión del encuentro mantenido a los efectos de organizar su fiesta de reencuentro, a diez años de su Egreso de la Escuela - del Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2014; puesto a consideración del Cuerpo, por la Graduada (Suplente) Natalia Saralegüi, en representación del Claustro de Graduados: y,

CONSIDERANDO

Que el referido Punto, fue agregado sobre tablas al Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Agosto de 2014 a instancias del Claustro de Graduados del CER, y aprobado con el voto unánime de los Consejeros presentes, conformando la mayoria requerida, en los términos del artículo 63 del Reglamento Interno del CER;

Que al respecto, la Consejera Graduada Saralegüi, informó que previo al receso invernal del presente ciclo lectivo, se realizó en la Escuela la reunión informativa y preparatoria del reencuentro de los Graduados Promoción Año 2004, la cual fuera convocada por el responsable del Área de Relaciones con la Comunidad de esta Escuela:

Que según manifestaciones de la Consejera Graduada Saralegüi, algunos Graduados Promoción 2004 asistentes a dicha reunión plantearon una serie de propuestas a los efectos de su tratamiento por el CER: propuestas que la referida Consejera Graduada Saralegüi expuso verbalmente, en nombre y representación de aquellos Graduados Promoción 2004;

Que sometidas a tratamiento y deliberación algunas propuestas fueron aceptadas; otras modificadas, y otras postergadas en su tratamiento, al no poder acordarse una formulación consensuada de la correspondiente moción;

Que debe dictarse el pertinente acto que disponga lo decidido por el Cuerpo al respecto

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE.

Artículo 1º: Disponer que para el supuesto de la existencia de dinero excedente entre el total de lo recaudado, y los gastos efectuados para la organización de los festejos del reencuentro de la Promoción Año 2004, el mismo será destinado al Departamento de Música de esta Escuela; a la Asociación Cooperadora "Fitz Simon" y al responsable del Área de Relaciones con la Comunidad, señor Martín Bentura:

Dr.Alfredo H. Brune Secretario C.E.R.

Rector

o H. Roitbarg







CER | Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 54774/2014 Fojas 02/02

Artículo 2º: Disponer que dos horas antes del horario de citación dispuesto para el acto y festejos por el reencuentro de los Graduados Promoción 2004, la Escuela asignará un espacio físico a los Graduados de la referida Promoción 2004, - preferentemente en el Salón de Actos o en el Gimnasio - a los efectos que los graduados que así lo deseen puedan reunirse, a los fines de informarse y cebatir sobre el estado actual de la Escuela; estableciéndose que a dicha reunión podrá participarse a miembros actuales o anteriores de los distintos estamentos y Claustros de la Comunidad Educativa de esta Escuela;

Artículo 3º: Solicitar al señor Rector que ponga a disposición del CER: a) Facturas y/o cualquier tipo de comprobante de gastos realizados por el señor Martín Bentura y/o por el Área de Relaciones con la Comunidad en relación al destino dado al excedente dinerario resultante de la organización de los reencuentros de las distintas Promociones de Graduados realizadas durante los años 2013 y 2014; y b) Resolución dictada por el señor Rector creando el Área de Relaciones con la Comunidad de esta Escuela y la que otorgue (para el supuesto de tratarse de Resoluciones distintas) la responsabilidad de la organización de las fiestas de reencuentro de las distintas Promociones de Graduados de esta Escuela al señor Martín Bentura y/o al Área de Relaciones con la Comunidad de esta Escuela;

Artículo 4º: Regístrese Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; al responsable del Área de Relaciones con la Comunidad; en especial a la Asociación Cooperadora "Fitz Simon, a los efectos indicados en el artículo 1º de la presente Resolución; a la Dirección General de Administración y Gestión: y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN Nº _______________

r. Marcelo R. Roitbarg

Dr. Alfredo H. Bruno Sepretario C.E.R.